

ACTA No. 008-2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHO GUION DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, A LAS DIECISEIS HORAS, EN LA SALA DE SESIONES, ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
Cambronerio Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
Arias Alvarado Carlos, MBA.	Vocal III
Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Lilliam González Castro

SECRETARIO: M.Sc. Jimmy Güell Delgado

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 1: Comprobación del quórum.

Artículo 2: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 008-2019.

CAPÍTULO II: AUDIENCIA

Artículo 3: Inversiones, oficio CLP-TES-07-2019.

CAPÍTULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 006-2019 y 007-2019.

Artículo 4: Lectura, comentario y aprobación del acta 006-2019 del 24 de enero de 2019.

Artículo 5: Lectura, comentario y aprobación del acta 007-2019 del 26 de enero de 2019.

CAPÍTULO IV: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER

Artículo 6: UI-RET-079-2019 respuesta al acuerdo 04 sesión 004-2019.

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 7: CLP.DE.DA-CORRESP-008-2019 informe del departamento administrativo sobre errores en dos retiros.

Artículo 8: CLP-DIM-03-01-2019 Informe proyecto "Remodelación del kiosco de comidas y construcción de paso techado de parqueo a gimnasio en CCR Alajuela".

Artículo 9: CLP-DIM-05-01-2019 Informe sobre el estado de situación del proyecto "Obras varias en CCR Cartago".

Artículo 10: UI-RET-076-2019 Rechazo de retiro.

Artículo 11: UI-RET-077-2019 Rechazo de retiro.

Artículo 12: UI-RET-078-2019 Rechazo de retiro.

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE TESORERÍA

Artículo 13: Aprobación de pagos

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE FISCALÍA

Artículo 14: FEL-ALF-006-2019, informe de investigación de E. R. A.

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

No se presentó ningún asunto de directivo.

CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS

No se presentó ningún asunto vario.

CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 1: Comprobación del quórum.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo.

Artículo 2: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 006-2019.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: AUDIENCIA./ CAPÍTULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 006-2019 Y 007-2019./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./ ARTÍCULO V: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./

**CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE FISCALÍA./
CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS./
CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR OCHO VOTOS./**

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, se incorpora a la sesión al ser las 4:06 p.m.

CAPÍTULO II: AUDIENCIA

Artículo 3: Inversiones, oficio CLP-TES-07-2019. **(Anexo 01).**

Al ser las 4:07 p.m. la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, autoriza el ingreso de la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, quienes al ingresar saludan a los presentes.

La Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera, presenta el siguiente oficio:

"La presente tiene como objetivo informarles sobre el vencimiento de los siguientes certificados, correspondiente al Programa Colegio:

Emisor	Fecha venc	Monto Principal	Intereses	Monto total
Banco Costa Rica	31/1/2019	¢151.966.500,00	¢2.411.708,36	¢154.378.208,36

Seguidamente se muestra un resumen del flujo de caja del Colegio:

Flujo de caja proyectado COLEGIO: Mes Enero 2019	
SalDOS de las cuentas corrientes del Colegio	
Caja inicial (Saldo todas las cuentas del Banco)	323.608.099,46
Caja mínima (Saldo BNDiner a la vista)	67.734.384,47
SALDO TOTAL EN CAJA (caja inicial + caja mínima)	391.342.483,93
Ingresos Proyectados a las cuentas del Colegio	
Promedio de Ingreso Mecanizada y conectividad	201.631.436,81
TOTAL INGRESO PROYECTADO	592.973.920,74
Egresos Proyectados del Colegio	
Total en cheques en tránsito	211.570.368,45
Egresos Proyectados	209.322.246,79
SALDO TOTAL EGRESOS PROYECTADOS	420.892.615,24
Caja final (menos saldo caja mínima)	104.346.921,03

Se considera que:

1. En el BN Dinner fondo colones, Programa Colegio, existe un monto de **¢67.734.384.47** los cuales están a la vista y pueden ser utilizados en el momento que se requieran.
2. El saldo de las cuentas bancarias del Colegio, es de **¢323.608.099.46**
3. Al día 25 de enero de 2019, existen cheques en tránsito por un monto de **¢211.570.368.45**

4. Los pagos a proveedores presentados a Junta Directiva más otras obligaciones pendientes como transferencias en cartera, pago de proporción al FMS, impuestos y servicios públicos suman en promedio **¢209.322.246.79.**

Se informa que:

1. El próximo vencimiento para el mes de Febrero 2019, correspondiente al Programa Colegio es:

2. El ingreso de la segunda quincena será el 31 de enero por un monto aproximado de **¢191.958.124.43.**

3. El promedio de ingreso mensual por conectividad es de **¢38.693.249.51** y se obtiene de la suma de todos los depósitos diarios recibidos en la cuenta bancaria.

Dado lo anterior, se realizó un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a uno, tres, seis, nueve y doce meses plazo para que la Junta Directiva tome la determinación en que institución invertir.

Rendimientos

Comparativo de Rendimientos					
Entidad Financiera	3	6	9	12	Tasa
	meses	meses	meses	meses	Neta
Banco Popular	6,25%	6,92%	7,70%	8,29%	Neta
Grupo Mutual	5,80%	8,20%	8,65%	9,20%	Neta
Banco de CR	6,35%	7,73%	8,42%	8,79%	Neta
Banco Nacional	6,03%	6,77%	7,53%	7,91%	Neta

Intereses

Cálculo de Intereses				
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de CR	Banco Nacional
Monto Principal	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00
3 meses plazo				
Plazo	60 días	60 días	60 días	60 días
Tasa Interés	6,25%	5,80%	6,35%	6,03%
Interés ganado	1.562.500,00	1.450.000,00	1.587.500,00	1.507.500,00
Interés Neto	1.562.500,00	1.450.000,00	1.587.500,00	1.507.500,00

6 meses plazo				
Plazo	180 días	180 días	180 días	180 días
Tasa Interés	6,92%	8,20%	7,73%	6,77%
Interés ganado	5.190.000,00	6.150.000,00	5.797.500,00	5.077.500,00
Interés Neto	5.190.000,00	6.150.000,00	5.797.500,00	5.077.500,00
9 meses plazo				
Plazo	270 días	270 días	270 días	270 días
Tasa Interés	7,70%	8,65%	8,42%	7,53%
Interés ganado	8.662.500,00	9.731.250,00	9.472.500,00	8.471.250,00
Interés Neto	8.662.500,00	9.731.250,00	9.472.500,00	8.471.250,00
12 meses plazo				
Plazo	360 días	360 días	360 días	360 días
Tasa Interés	8,29%	9,20%	8,79%	7,91%
Interés ganado	12.435.000,00	13.800.000,00	13.185.000,00	11.865.000,00
Interés Neto	12.435.000,00	13.800.000,00	13.185.000,00	11.865.000,00

Portafolio de inversiones

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Colegio al día 28 de enero de 2019:

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO POPULAR	436.256.163,39	20,29%
GRUPO MUTUAL	475.670.243,94	22,12%
BANCO DE COSTA RICA	306.651.755,10	14,26%
COOPENAE	522.812.626,40	24,31%
COOPEANDE	409.216.387,10	19,03%
TOTAL DE INVERSIONES	2.150.607.175,93	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	COLEGIO	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	1.218.578.162,43	57%
COOPERATIVAS	932.029.013,50	43%
TOTAL DE INVERSIONES	2.150.607.175,93	100%

Nuevo Escenario

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL COLEGIO		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO POPULAR	436.256.163,39	20,26%
GRUPO MUTUAL	475.670.243,94	22,09%
BANCO DE COSTA RICA	309.063.463,45	14,35%
COOPENAE	522.812.626,40	24,28%
COOPEANDE	409.216.387,10	19,01%
TOTAL DE INVERSIONES	2.153.018.884,28	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	COLEGIO	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	1.220.989.870,78	57%
COOPERATIVAS	932.029.013,50	43%
TOTAL DE INVERSIONES	2.153.018.884,28	100%

Recomendaciones

1. Reinvertir en el Banco de Costa Rica el certificado [REDACTED] por un monto de ciento cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y ocho mil doscientos ocho colones con treinta y cinco céntimos (¢154.378.208.35) en la compra de un certificado de depósito a plazo con la modalidad de desmaterializado a seis meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente en el mercado, correspondiente al Programa Colegio, es la segunda tasa más alta del mercado y se logra mantener la diversificación de la cartera según política actual.”

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 02:

Dar por recibido el oficio CLP-TES-07-2019 de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, sobre el vencimiento de un certificado, correspondiente al Programa Colegio./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería./

ACUERDO 03:

Reinvertir en el Banco de Costa Rica el certificado [REDACTED] por un monto de ciento cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y ocho mil doscientos ocho colones con treinta y cinco céntimos (¢154.378.208,35) en la compra de un certificado de depósito a plazo con la modalidad de desmaterializado a seis meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente en el mercado, correspondiente al Programa Colegio, es la segunda tasa más alta del mercado y se logra mantener la diversificación de la cartera según política actual./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar a la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería./

Al ser las 4:20 p.m. la Licda. Silenne Barrios Arguedas, Jefa Financiera y la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, se retiran de la sala.

CAPÍTULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 006-2019 y 007-2019.

Artículo 4: Lectura, comentario y aprobación del acta 006-2019 del 24 de enero de 2019.

1 Al ser las 4:21 p.m. el Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, sale de la sala.

2 Sometida a revisión el acta 006-2019, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

3 **ACUERDO 04:**

4 **Aprobar el acta número seis guión dos mil veinticuatro de enero del dos mil**
5 **diecinueve, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado**
6 **por ocho votos./**

7 Al ser las 4:22 p.m. el Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, ingresa a la sala.

8 **Artículo 5:** Lectura, comentario y aprobación del acta 007-2019 del 26 de enero de 2019

9 Sometida a revisión el acta 007-2019, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 05:**

11 **Aprobar el acta número siete guión dos mil veintiséis de enero del dos mil**
12 **diecinueve, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado**
13 **por nueve votos./**

14 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER**

15 **Artículo 6:** UI-RET-079-2019 respuesta al acuerdo 04 sesión 004-2019. **(Anexo 02).**

16 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio UI-RET-079-2019 de fecha 24
17 de enero de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de
18 Incorporaciones, la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto
19 bueno del Lic. Manuel Rojas Saborío, Abogado del Departamento Legal, en el que señalan:

20 "En respuesta al acuerdo 04 de la sesión 004-2019, donde se solicita una revisión de las
21 solicitudes de retiro por reubicación, les informamos existen dos casos tramitados por esta
22 Unidad de Julio 2018 a la fecha, es importante indicar que anteriormente los retiros eran
23 tramitados por la Fiscalía por lo que desconocemos si en su momento se aprobó alguno en esta
24 condición.

25 Los casos tramitados por esta Unidad son los siguientes:

- 26 1. [REDACTED], cédula [REDACTED], tipo de retiro Temporal, rige desde
27 06/10/2018 hasta 28/09/2019, aprobado en sesión 089-2018, acuerdo 09. Este retiro es una
28 continuidad de retiros aprobados anteriormente por la Fiscalía en las fechas 27-04-2017 y
29 06-10-2018.

2. [REDACTED], cédula [REDACTED], tipo de retiro Temporal, rige desde 01/02/2019 hasta 30/06/2019, aprobado en sesión 112-2018, acuerdo 06. Este retiro es una continuidad de retiro aprobado anteriormente por la Fiscalía el 16-04-2018.

Al estar estos dos casos ya aprobados se solicita revocar parcialmente los acuerdos antes mencionados, y en el caso de la señora [REDACTED], como se había aplicado en el sistema su retiro temporal se solicita que el cobro de la colegiatura se haga de febrero en adelante, eximiéndola del pago de los meses de noviembre, diciembre y enero, esto para no causar afectación a la colegiada.

Por lo que se solicita tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDO UNO: Revocar parcialmente el acuerdo 09 de la sesión 089-2018, y dejar sin efecto la aprobación del retiro de la señora [REDACTED], cédula [REDACTED], puesto que debe estar colegiada aun existiendo una "reubicación laboral de salud" o readecuación de funciones. Generar el cobro de la colegiatura a partir de febrero del 2019.

Aprobado por XXX votos/ En firme.

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros.

ACUERDO DOS: Revocar parcialmente el acuerdo 06 de la sesión 112-2018, y dejar sin efecto la aprobación del retiro de la señora [REDACTED], cédula [REDACTED], puesto que debe estar colegiada aun existiendo una "reubicación laboral de salud" o readecuación de funciones.

Aprobado por XXX votos/ En firme.

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros."

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere no revocar parcialmente el acuerdo, sugiere dejar sin efecto la aprobación de los retiros.

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, indica que cada solicitud de retiro debe de llevar una solicitud, indiferentemente que sea una solicitud que se haya venido realizando, porque considera que se debe revisar que prevalezcan las razones del retiro anterior y porque hay modificaciones. Añade que el 05 de abril del 2018, la Dirección General de Servicio Civil emitió una resolución, a partir de la cual es obligatorio que los reubicados estén colegiados, sin

1 embargo, la resolución anterior no indicaba que debía ser un requisito la colegiatura, por ello
2 dentro de las funciones administrativas que se le indican a la persona que ejercerá en la
3 reubicación. Menciona que la última resolución sobre este tema se publicó el 20 de abril del
4 2018 y ese tipo de situaciones no las está contemplando la secretaria que se encarga de los
5 retiros, porque es un tema operativo, a pesar de que existen resoluciones que cambian y
6 pueden variar las situaciones de los retiros.

7 Indica que el jueves presentará el dictamen respectivo para que el tema quede claro que sí
8 existe un criterio con base en el cual la Fiscalía aprobaba los retiros y por el cual ahora no se
9 aprueban.

10 La señora Presidenta indica que si una persona es reubicada no debe retirarse del Colegio
11 porque sigue recibiendo los pluses salariales, lo único que le cambia es una modificación a las
12 labores que realiza y porque no son funcionarios administrativos, siguen perteneciendo al
13 régimen de la Dirección General de Servicio Civil, al Título Segundo; por ello no existe ninguna
14 justificación para que se les apruebe las solicitudes de retiro, ni antes ni actualmente; ellos
15 siguen manteniendo el mismo estatus de docentes. Además, si en este momento a las personas
16 les están exigiendo doble colegiatura como a un ingeniero que da clases, que le exigen que
17 esté incorporado al colegio respectivo y al Colypro por ejercer la docencia, por lo que considera
18 que esa situación nunca debió haberse dado.

19 La señora Fiscal, aclara que por ello solicitó al Lic. Alonso Soto Vargas, Abogado de la Unidad
20 de Fiscalización que emitiera el criterio para aclarar a la Junta Directiva.

21 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, sale de la sala al ser las 4:35 p.m.

22 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

23 **ACUERDO 06:**

24 **Dar por recibido el oficio UI-RET-079-2019 de fecha 24 de enero de 2019, suscrito**
25 **por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones,**
26 **la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto**
27 **bueno del Lic. Manuel Rojas Saborío, Abogado del Departamento Legal, en**
28 **respuesta al acuerdo 04 tomado en la sesión 004-2019 del jueves 17 de enero de**
29 **2019./ Aprobado por ocho votos./**

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y al Lic. Manuel Rojas Saborío, Abogado del Departamento Legal./

El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, ingresa a la sala al ser las 4:38 p.m.

ACUERDO 07:

Dejar sin efecto el retiro de la [REDACTED], cédula de identidad número [REDACTED], aprobado mediante acuerdo 09, tomado en la sesión 089-2018; puesto que debe estar colegiada aun existiendo una "reubicación laboral de salud" o readecuación de funciones. Generar el cobro de la colegiatura a partir de febrero del 2019./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa, la Unidad de Incorporaciones, a la Unidad de Cobros y a la Fiscalía./

ACUERDO 08:

Dejar sin efecto el retiro de la [REDACTED], cédula de identidad número [REDACTED], aprobado mediante acuerdo 06, tomado en la sesión 112-2018; puesto que debe estar colegiada aun existiendo una "reubicación laboral de salud" o readecuación de funciones./ Aprobado por nueve votos/ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa, la Unidad de Incorporaciones, a la Unidad de Cobros y a la Fiscalía./

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 7: CLP.DE.DA-CORRESP-008-2019 informe del Departamento Administrativo sobre errores en dos retiros. **(Anexo 03).**

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP.DE.DA-CORRESP-008-2019 de fecha 22 de enero de 2019, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que indica:

"Por este medio doy formal respuesta a su oficio CLP-DE-011-01-2019 en el cual me traslada el oficio FCLP-006-2019 y FEL-ALF-083-2018 mediante el cual la Unidad de Fiscalización reporta errores en dos retiros, al respecto le informo lo siguiente:

1. En el caso de [REDACTED]:

- 1 a. Según indica el Sr. Henry Ramírez mediante UI.003.18.01.2019 el retiro se aprobó
2 con base a los demás documentos que están en español, el documento en inglés es
3 el contrato de trabajo en Estados Unidos, es de fácil comprensión ya que incluye
4 fecha de rige y vence, el salario y la especialidad.
- 5 b. La Unidad de Incorporaciones decidió dejar el documento en inglés adjunto al trámite
6 para no desecharlo pues consideraron que no tienen la potestad para hacerlo y que
7 no afecta el trámite.
- 8 c. Pese a que ese documento no afecta la aprobación del retiro, la política indica que
9 los documentos en otro idioma deben ser traducidos al español por un traductor
10 certificado, por lo que el haber dejado ese documento adjunto al trámite representa
11 un incumplimiento a la política, por lo que ya se giraron instrucciones a los
12 compañeros encargados de los retiros para que revisen los puntos de la política
13 mencionados en el informe de la fiscalía y analicen la necesidad de modificarlos o
14 no.

15 **2. En el caso de [REDACTED]:**

- 16 a. Efectivamente hubo un error humano dado que no se hizo el cambio de condición en
17 la fecha de vencimiento del retiro temporal, sin embargo, es importante mencionar
18 que este es un proceso manual ya que el sistema no da ningún tipo de alerta o
19 recordatorio.
- 20 b. Este es un trámite que se trasladó a la Unidad de Incorporaciones hace menos de un
21 año, por lo que estaban en un proceso de aprendizaje, implementación y evaluación
22 de la nueva metodología de trabajo incluyendo la aprobación por parte de la Junta
23 Directiva y los levantamientos posteriores, por lo que en el camino van surgiendo
24 oportunidades de mejora.
- 25 c. Cabe mencionar que el atraso en el cambio de la fecha fue poco más de un mes por
26 lo que se pudo corregir el error a tiempo sin consecuencia negativas, a la señora se
27 le aplicarán rebajo doble para poner al día su estado de cuenta.
- 28 d. Ante este caso, analizamos el procedimiento manual que aplicamos dado que la
29 revisión de vencimientos de retiros se estaba haciendo diariamente durante la
30 jornada laboral, sin embargo, pese a que se hace a diario, igual se omitió la línea de

la colegiada mencionada, por lo que se implementó la práctica de que el cambio se haga a primera hora de la mañana y que el archivo de Excel se ordene por fecha de vencimiento para que en las primeras líneas aparezcan los vencimientos más próximos.

- e. Finalmente, es importante indicar que desde que la Unidad de Incorporaciones asumió los retiros se han tramitado 689 solicitudes, por lo que los dos errores detectados representan un 0,29% del total atendido, no obstante, nuestra meta es minimizar al máximo los errores, razón por la cual aplicaremos los cambios mencionados y estamos en la mayor disposición de escuchar y analizar las sugerencias que recibamos.”

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 09:

Dar por recibido el oficio CLP.DE.DA-CORRESP-008-2019 de fecha 22 de enero de 2019, suscrito por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que informa sobre el error en dos retiros./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 8: CLP-DIM-03-01-2019 Informe proyecto “Remodelación del kiosko de comidas y construcción de paso techado de parqueo a gimnasio en CCR Alajuela”. **(Anexo 04).**

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-DIM-03-01-2019 de fecha 22 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en el que informa:

“Tenemos el agrado de presentarles el informe resumen del proyecto: “Remodelación del kiosko de comidas y construcción de paso techado de parqueo a gimnasio en CCR Alajuela”, ejecutado en el mes de diciembre de 2018, como parte de los proyectos del plan anual de trabajo (PAT) del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento (DIM).

A continuación el detalle:

Proyecto: Remodelación del kiosko de comidas y construcción de paso techado de parqueo a gimnasio.

Ubicación: CCR Desamparados de Alajuela.

1 Empresa / profesional adjudicado: Arq. Roberto Méndez G. (acuerdo de Junta Directiva: #
2 1815-2018, sesión 104-2018)

3 Contrato: AL-069-2018

4 Plazo de construcción según oferta: seis semanas.

5 Fecha de inicio: lunes 26 de noviembre de 2018.

6 Fecha de finalización: viernes 04 de enero de 2018.

7 Plazo de construcción real: seis semanas.

8 Monto del contrato: ₡ 49.600.000,00

9 Obra extra realizada sin costo adicional para el Colypro:

10 a) Colocación de zacate y plantas en zona de kiosko.

11 b) Rampa de acceso desde jacuzzis hasta kiosko.

12 c) Ampliación de bodega de químicos de piscinas.

13 d) Detalles estructurales de soporte de techo.

14 e) Parrillas de acero para acceso a área de atención.

15 **Resumen:**

16 El kiosko de comidas del CCR Alajuela, requería una intervención de carácter arquitectónico,
17 estructural y electromecánica, para cambiar la imagen anterior, y readecuarlo para brindar un
18 mejor servicio a los usuarios. Además, se tenía como una necesidad, que existiera un paso
19 techado desde los parqueos del Centro de Recreo, hasta la entrada del gimnasio.

20 Es por esto que, en un proceso anterior, se adjudicó al Arq. Olger Luna Araya., para que realizara
21 el diseño y planos para la remodelación del mencionado kiosko de comidas y el paso techado.

22 Una vez completado el diseño y planos, y de acuerdo con los procedimientos de la Corporación,
23 se solicitaron ofertas, y luego del análisis de éstas, se adjudicó el proyecto para la ejecución al
24 arq. Roberto Méndez.

25 La siguiente es una secuencia de evidencia fotográfica que resume el proceso y el resultado del
26 proyecto:

27 **1. Condición inicial del kiosko de comidas:**

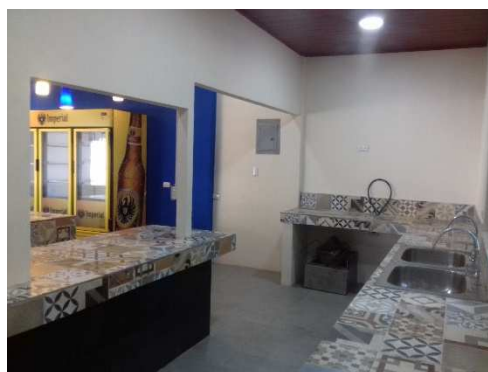


Fotografías # 1 y # 2. Estado original de la estructura y espacio del kiosko.

Otros detalles dentro de la condición inicial:

- A. Instalación electromecánica inadecuada.
- B. Espacios internos oscuros y con poca ventilación.
- C. Inexistencia de precintas, canoas y bajantes.
- D. Área de atención al público incómoda y poco atractiva.
- E. Losa de piso fracturada.

2. Proceso de mejoras:



Fotografía # 3. Ampliación de área interna para generar el espacio de cocina.



Fotografía # 4. Diseño y ampliación del área de atención al público.



Fotografía # 5. Readecuación de área interna para preparación de alimentos.



Fotografía #6. Incorporación de elementos arquitectónicos para cambio de imagen.



Fotografía #7. Paso techado desde parqueo hasta gimnasio del CCR Alajuela.



Fotografía #8. Luminarias solares para paso techado.

Conclusiones:

- A. El proyecto fue completado en el tiempo pactado y en el costo fijado en el contrato.
- B. No se presentaron accidentes laborales.
- C. La obra extra realizada no significó ningún gasto adicional para la Corporación.
- D. Se cumplió a cabalidad con el objetivo de darle a una estructura muy deteriorada, una nueva imagen, moderna y atractiva sin necesidad de realizar demoliciones.
- E. Se utilizaron al máximo, los insumos que ofreció el mismo inmueble, como por ejemplo, la estructura y cubierta de techo original, que se lavó y se repintó, las paredes perimetrales y el contrapiso interno.
- F. Con el adecuado mantenimiento preventivo, la vida útil del kiosko y el paso techado, puede extenderse casi indefinidamente.
- G. Es la primera vez que se utilizan en la Corporación sistemas de iluminación con paneles solares, mostrando con esto un cambio de paradigma, y direccionando al Colegio hacia una ruta de modernidad en cuanto al consumo de energía eléctrica con medios mucho más amigables con el ambiente, ya que en este caso, además del ahorro en el costo de la energía eléctrica convencional, se prescindió de hacer zanjas, colocar tuberías, cableados, cajas de registro, centros de carga y disyuntores termomagnéticos (breakers). Además, las luminarias colocadas, cuentan con una alta capacidad lumínica, sensores de movimiento y fotoceldas, que permiten que la carga obtenida directamente de la luz solar, se optimice al máximo, dando la posibilidad a los dispositivos que iluminen por varios días sin requerir auto recargarse.
- H. El esfuerzo conjunto entre la Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva, el Departamento Legal, el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, el profesional diseñador del proyecto, y la empresa constructora contratada, hizo posible la realización del proyecto

Recomendaciones:

- 1) Que se dé inmediatamente, al menos el mantenimiento básico de limpieza constante y cuidado al kiosko, entretanto se produzca la concesión de uso.
- 2) Se recomienda que el contrato de concesión de dicho kiosko tenga una cláusula en donde el adjudicatario se responsabilice de dar el mantenimiento, para que éste permanezca en condiciones óptimas todo el tiempo de su operación.

3) Programar a corto plazo, cortar la parte alta de los bambúes que se encuentran al inicio del paso peatonal que cruza la servidumbre, para evitar que alguno de éstos se quiebre y caiga sobre la estructura. Por la altura y la dificultad intrínseca de esta operación, se requerirá de algún elemento mecánico (tipo brazo plegable con canasta o similar)."

El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, externa que le place mucho saber que en este proyecto se contemplaron las rampas para el acceso al gimnasio, por lo que prácticamente la Junta Directiva está dejando listo el centro de recreo con todo lo que se necesita, según la ley.

La M.Sc. Violeta Cambronerio Cascante, Prosecretaria, sale de la sala al ser las 4:45 p.m.

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, sale de la sala al ser las 4:45 p.m.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma acuerda:

ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio CLP-DIM-03-01-2019 de fecha 22 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, en el que informa sobre el proyecto "Remodelación del kiosco de comidas y construcción de paso techado de parqueo a gimnasio en CCR Alajuela"./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección Ejecutiva./

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, ingresa a la sala al ser las 4:52 p.m.

Artículo 9: CLP-DIM-05-01-2019 Informe sobre el estado de situación del proyecto "Obras varias en CCR Cartago". **(Anexo 05).**

La M.Sc. Violeta Cambronerio Cascante, Prosecretaria, ingresa a la sala al ser las 4:54 p.m.

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-DIM-05-01-2019 de fecha 23 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que informan:

"Por este medio hago de su conocimiento el estado de situación actual del proyecto "Obras varias en CCR Cartago":

Una vez teniendo el profesional responsable del diseño, los planos listos para tramitar, se procedió con la recopilación de los documentos solicitados por la Municipalidad de Oreamuno.

1 El 21 de noviembre de 2018, se solicitó a la Municipalidad, el alineamiento vial.

2 El 04 de diciembre de 2018, se contrató a la empresa Duca S.A. para que realizara un estudio
3 hidrológico que solicitaba la Municipalidad, con el objetivo de obtener el permiso de desfogue
4 pluvial. Ese mismo día, la Municipalidad otorga el alineamiento vial. Se tenía previsto ingresar
5 los planos antes de fin de año, sin embargo, el requisito adicional solicitado por la institución
6 mencionada, de realizar el estudio hidrológico, no permitió que se lograra ese objetivo
7 particular.

8 El 17 de diciembre de 2018, la empresa consultora mencionada, entregó el informe hidrológico.

9 El 19 de diciembre de 2018, la abogada interina del Departamento Legal, realizó tres gestiones:
10 Retiró el alineamiento vial, solicitó el desfogue pluvial y presentó la declaración de bienes
11 inmuebles.

12 El 20 de diciembre, la Municipalidad cerró las instalaciones por vacaciones de fin de año.

13 El 07 de enero de 2019, la Municipalidad reabrió las instalaciones.

14 Al finalizar la primera semana del 2019, el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento
15 contactó a la Municipalidad para saber si el permiso de desfogue estaba listo, recibándose una
16 respuesta positiva.

17 El 16 de enero de 2019, el profesional responsable del diseño ingresa los planos a la
18 Municipalidad, mediante la plataforma virtual del CFIA.

19 El 22 de enero, la Municipalidad indica que la solicitud de permiso debe hacerse de nuevo,
20 porque debe ser llenada en el espacio correspondiente al solicitante, con la información del
21 representante legal, no con la información del profesional responsable, aunque en otras
22 Municipalidades esta modalidad de llenado no es objetada.

23 Debido a que el proyecto en mención pertenece a las obras del año 2018, la mayor parte del
24 presupuesto asignado se trasladó para el 2019 (Q31,367,947.00) con el fin de tener contenido
25 presupuestario, y el resto (Q8,855,343.00) se reservó para el pago del adelanto, previendo
26 igualmente la posibilidad de firmar el contrato entre los últimos días de fin de año 2018, y el
27 mes de enero de 2019. Como se mencionó, no se logró el objetivo de firmar el contrato a finales
28 del 2018, por la solicitud adicional de hacer el estudio hidrológico, que tomó dos semanas
29 adicionales realizarlo.

1 En este momento el Departamento de Tesorería está custodiando el monto mencionado de
2 adelanto para este proyecto, con la limitante de que la fecha máxima para que se puedan
3 utilizar esos fondos es el 31 de enero de 2019.

4 Al no tener realmente una fecha cierta de cuándo la municipalidad otorgará el permiso de
5 construcción, y suponiendo razonablemente que esa fecha se extendería más allá del 31 de
6 enero, hay una disyuntiva: Firmar el contrato con la empresa constructora ganadora antes del
7 31 de enero para que se puedan utilizar los fondos del adelanto, teniendo una fecha de arranque
8 abierta, sujeta al permiso municipal.

9 Consultado el abogado del Departamento Legal de la Corporación sobre éste particular, él indica
10 que se corre un potencial riesgo de que la Municipalidad por alguna razón que considere válida
11 (por ejemplo, cobertura máxima del área de construcción), no otorgue el permiso, o que se
12 tome más tiempo del razonablemente esperado para otorgarlo, lo cual generaría un problema,
13 sobre todo, si se firma un contrato, se paga el adelanto, y la Municipalidad deniega la solicitud.
14 Otro posible escenario es que se decida no firmar el contrato hasta que efectivamente el
15 permiso esté otorgado, sabiendo que los fondos del adelanto no se podrían utilizar si la fecha
16 excede el 31 de enero de 2019. Esto generaría dos vertientes: La primera es que al dar por
17 descartado el uso del monto del adelanto, se decida redefinir el alcance del proyecto,
18 disminuyendo la cantidad de obra pretendida inicialmente, para ajustarse al presupuesto
19 disponible. La segunda, es que se conserve el objetivo de hacer la cantidad de obra
20 programada, y que los fondos del adelanto se obtengan del presupuesto del 2019, mediante
21 una modificación presupuestaria que re dirccione el recurso.

22 Dicho esto, es que se somete a su valoración los hechos descritos, así como los diferentes
23 escenarios, para decidir cuál de ellos es el menos riesgoso y más conveniente para la
24 Corporación.

25 El criterio de la Jefatura de Infraestructura, en todo caso, es seguir la alternativa tres, es decir,
26 no renunciar al alcance inicial del proyecto, y obtener los fondos del adelanto por otro medio,
27 sin embargo, habría que analizar la factibilidad de dicha opción.”

28 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

29 **ACUERDO 11:**

Dar por recibido el oficio CLP-DIM-05-01-2019 de fecha 23 de enero de 2018, suscrito por el Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, en el que informa sobre el estado de situación del proyecto "Obras varias en CCR Cartago"./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar al Ing. Manuel Quesada Echavarría, Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 10: UI-RET-076-2019 Rechazo de retiro. **(Anexo 06).**

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio UI-RET-076-2019 de fecha 24 de enero de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y el Lic. Manuel Rojas Saborío, Abogado del Departamento Legal, en el que presentan el informan:

"La señora [REDACTED], cédula [REDACTED], presentó solicitud de retiro indefinido en Plataforma de Servicios San José el 21 de enero 2019. En esta solicitud la señora señala que requiere el retiro porque no es requisito para su nombramiento actual en la Fundación de la Universidad de Costa Rica.

Realizado el análisis de los documentos presentados (constancia laboral), el Analista Curricular determinó que no se puede aprobar su retiro, ya que el puesto que desempeña en dicho lugar desde el 17 de mayo 2014 hasta la fecha, es de Profesora en la Escuela de Lenguas Modernas. Por la razón antes señalada, esta Unidad recomienda el rechazo de la solicitud de retiro de la señora [REDACTED].

Por lo que se solicita tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Rechazar el retiro de la señora [REDACTED], cédula [REDACTED], ya que al ejercer la docencia debe de estar incorporada a este Colegio Profesional, al amparo de la Ley Orgánica Nº 4770 y su reforma.

Aprobado por XXX votos/ En firme.

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Dar por conocido el oficio UI-RET-076-2019 de fecha 24 de enero de 2018, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo y el Lic. Manuel Rojas Saborío, Abogado del Departamento Legal, sobre el rechazo de solicitud de retiro de la [REDACTED]. Rechazar el retiro de la Sra. Gina Patricia Gatgens Marín, cédula de identidad número [REDACTED] ya que al ejercer la docencia debe de estar incorporado a este Colegio Profesional, al amparo de la Ley Orgánica N° 4770 y su reforma./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa, a la Unidad de Incorporaciones, a la Unidad de Cobros y a la Fiscalía./

Artículo 11: UI-RET-077-2019 Rechazo de retiro. **(Anexo 07).**

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio UI-RET-077-2019 de fecha 24 de enero de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y el Lic. Manuel Rojas Saborío, Abogado del Departamento Legal, en el que presentan el informan:

"La señora [REDACTED], cédula [REDACTED], presentó solicitud de retiro indefinido en Plataforma de Servicios en Turrialba el 07 de enero del 2019. En esta solicitud la señora indica que finalizó contrato con la Universidad de Costa Rica, por lo que no está ejerciendo la profesión docente.

Realizado el análisis de los documentos presentados, el Analista Curricular detecta que en el Estudio de Salarios reportados a la CCSS la colegiada recibe salario de la Asociación Educativa y Cultural Florencio del Castillo, ante la duda si ejerce la profesión en esta institución, se le envía un correo electrónico el pasado 14 de enero de 2019, solicitando una acción de personal donde indique en que puesto está contratada y las funciones que desempeña. Al día de hoy, no se ha recibido respuesta al correo, ni ha llegado a nuestra Unidad el documento solicitado. Por la razón antes señalada, esta Unidad recomienda el rechazo de la solicitud de retiro de la señora [REDACTED].

Por lo que se solicita tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Rechazar el retiro de la señora [REDACTED], cédula [REDACTED], ya que no cumple con los requisitos establecidos en la política POL/PRO-INC03 para trámites de Retiros Temporales e Indefinidos.

Aprobado por XXX votos/ En firme.

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por conocido el oficio UI-RET-077-2019 de fecha 24 de enero de 2018, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo y el Lic. Manuel Rojas Saborío, Abogado del Departamento Legal, sobre el rechazo de solicitud de retiro de la [REDACTED]. Rechazar el retiro de la [REDACTED], cédula de identidad número [REDACTED], ya que no cumple con los requisitos establecidos en la política POL/PRO-INC03 para trámites de Retiros Temporales e Indefinidos./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa, a la Unidad de Incorporaciones, a la Unidad de Cobros y a la Fiscalía./

Artículo 12: UI-RET-078-2019 Rechazo de retiro. **(Anexo 08).**

El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio UI-RET-078-2019 de fecha 24 de enero de 2019, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa y el Lic. Manuel Rojas Saborío, Abogado del Departamento Legal, en el que presentan el informan:

"En respuesta al acuerdo 04 de la sesión 004-2019, donde se solicita una revisión de las solicitudes de retiro por reubicación de las señoras [REDACTED]

Les informamos que esta Unidad en conjunto con los compañeros de Asesoría Legal, concluimos que las mismas deben de ser rechazadas, ya que, en el caso de reubicación o de readecuación de un funcionario docente en el Ministerio de Educación Pública, las funciones a realizar deben de ser atinentes a la clase de puesto que ostenta, según el Manual Descriptivo de Clases de

Puestos del Estatuto del Servicio Civil, en concordancia con la Ley 8292 de Control Interno. Por tanto, debe estar colegiado para ejercer la profesión aun existiendo una "reubicación laboral de salud" o readecuación de funciones.

Por lo que se solicita tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Rechazar el retiro de las colegiadas [REDACTED] cédula [REDACTED] [REDACTED] cédula [REDACTED], por cuanto, deben de estar colegiadas para ejercer la profesión aun existiendo una "reubicación laboral de salud" o readecuación de funciones.

Aprobado por XXX votos/ En firme.

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de Incorporaciones y Cobros."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 14:

Dar por conocido el oficio UI-RET-078-2019 de fecha 24 de enero de 2018, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo y el Lic. Manuel Rojas Saborío, Abogado del Departamento Legal, sobre el rechazo de solicitud de retiro de las colegiadas [REDACTED] [REDACTED]. Rechazar el retiro de las colegiadas [REDACTED] [REDACTED] número [REDACTED] y [REDACTED], cédula de identidad número [REDACTED], por cuanto, deben de estar colegiadas para ejercer la profesión aun existiendo una "reubicación laboral de salud" o readecuación de funciones./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa, a la Unidad de Incorporaciones, a la Unidad de Cobros y a la Fiscalía./

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE TESORERÍA

Artículo 13: Aprobación de pagos. **(Anexo 09).**

El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 09.

El M.Sc. Jiménez Barboza, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de setenta y tres millones seiscientos cincuenta y un mil ochenta y ocho colones con veinte céntimos (¢73.651.088,20) y de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veinticinco millones de colones netos (¢25.000.000,00); para su respectiva aprobación.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 15:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de setenta y tres millones seiscientos cincuenta y un mil ochenta y ocho colones con veinte céntimos (¢73.651.088,20) y de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veinticinco millones de colones netos (¢25.000.000,00). El listado de los pagos de fecha 29 de enero de 2019, se adjunta al acta mediante el anexo número 09./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE FISCALÍA

Artículo 14: FEL-ALF-006-2019, informe de investigación de E. R. A. (Anexo 10).

La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, presenta el oficio de fecha 25 de enero de 2019, suscrito por la Licda. Yamileth Elizondo Pérez, Abogada de la Unidad de Fiscalización, sobre informe de investigación.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Dar por recibido el oficio FEL-ALF-006-2019 de fecha 25 de enero de 2019, suscrito por la Licda. Yamileth Elizondo Pérez, Abogada de la Unidad de Fiscalización, en el que informan sobre la investigación de E. R. A./ Aprobado por nueve votos./

Comunicar a la Licda. Yamileth Elizondo Pérez, Abogada de la Unidad de Fiscalización y a la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal./

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, presenta moción de orden para incluir el Artículo 15: "Publicación de Convocatoria".

Conocida esta moción de orden la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 17:

Acoger la moción de orden presentada por la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, el Artículo 15 "Publicación de Convocatoria"./ Aprobado por nueve votos./

La señora Presidenta, sugiere solicitar al Departamento de Comunicaciones, publique la información sobre la elección de las Juntas de Crédito Local del Banco Popular y Desarrollo Comunal.

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, sale de la sala al ser las 5:29 p.m.

ACUERDO 18:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva, coordine con el Departamento de Comunicaciones, la publicación en el Diario Extra la información sobre la conformación de las ternas para las Juntas de Crédito Locales del Banco Popular y Desarrollo Comunal./ Aprobado por ocho votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Comunicaciones./

El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, ingresa a la sala al ser las 5:30 p.m.

CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS

No se presentó ningún asunto vario.

CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Lilliam González Castro
Presidenta

Jimmy Güell Delgado
Secretario

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.